

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante.
Rad.1100140030532022003680.

Visto informe secretarial, y teniendo en cuenta la manifestación y documentos aportados por el liquidador Víctor Manuel Mahecha Moreno, quien renunció al cargo por cuanto quedo excluido de las listas de auxiliares de justicia ítem 56 del expediente, en atención al principio de celeridad, la Juez Resuelve:

- 1.- Relevar del cargo al liquidador Víctor Manuel Mahecha Moreno.
- 2.- Designar terna de liquidadores del sistema de gestión judicial. Comuníqueseles la designación, advirtiéndolo que será posesionado en el respectivo cargo al primero que, para ello, manifieste su aceptación (Inciso 2 núm. 1 art. 48 C. G. del P.) y deberá tomar el proceso en su estado.
- 3.- Reconocer a Fideicomiso Patrimonio Autónomo Reintegra Cartera, como cesionario del crédito a favor de Bancolombia S.A., de las obligaciones a cargo de Sonia Quiroga Galeano, identificadas con los números No. 5710087781 y 5710087782.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 029 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 22 de febrero de 2024. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
